



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 034
ARC/aod
19042023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 000434

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 19 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 405 de fecha 23 de febrero de 2023, acompañando lo siguiente:
 - Solicitud de Patente Municipal de fecha 23 de febrero de 2023
 - Certificado de zonificación N° 82, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de febrero de 2023..
 - Certificado de número 51, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 15-02-2023.
 - Copia de inscripción de la propiedad a Fs. 1484 N° 1485 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477859646 de fecha 02 de febrero de 2023.
 - Contrato de arriendo de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito en la Notaría de Litueche.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio N° 24422541801 de fecha 22.02.2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos), de fecha 23 de febrero de 2023.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00076-00001 de fecha de emisión 22 de febrero de 2023 por el Servicios de Impuestos Internos.
 - Estatuto Actualizado de "Arimak Repuestos y Accesorios Automotrices Limitada", de fecha 13 de febrero de 2023 y certificado de estatuto actualizado de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Único Tributario N° 77.713.347-0 de "Arimak Repuestos y Accesorios Automotrices Limitada".
 - Fotocopias Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Ariel Alexis Donoso Romero y de Gabriela Macarena Vega Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
2. Informe N° 23 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 17 de abril de 2023, se autoriza a ejercer el rubro comercial de Venta de Repuestos y accesorios automotriz, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 1260, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 000434

LITUECHE, 19 de abril de 2023

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a
"ARIMAK REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES LIMITADA", RUT N° 77.713.347-0
representantes legales: Ariel Alexis Donoso Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y doña
Gabriela Macarena Vega Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar de la fecha,
para que explote el rubro comercial de Venta de Repuestos y Accesorios Automotrices, ubicado
en calle Hermanos Carrera N° 1260, de la comuna de Litueche

DÉJESE establecido que la contribuyente
declaró un capital propio inicial de \$ \$ 15.000.000 (quince millones de pesos)

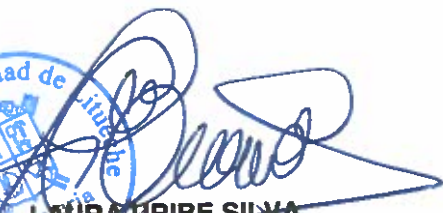
ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N°
2000551.

INCORPÓRESE el presente decreto al
expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá
tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal
-

